



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000460 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

31 OCT 2025



VISTO:

La CARTA Nº 081-2025-CLAOP-SPNC-RC, de fecha de recepción 23 de octubre del 2025; INFORME Nº 407-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF, de fecha de recepción 28 de octubre del 2025; INFORME Nº 2395-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha de recepción 29 de octubre del 2025; INFORME LEGAL Nº 110-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-AAL, de fecha 31 de octubre del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con fecha 11 de octubre del 2022, se suscribió el CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional Tumbes y el CONSORCIO LOS ANDES OP, cuyo objeto es la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E Nº 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES", proveniente del CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022/GRT-CS-I (Primera Convocatoria), con un monto ascendente a \$/ 527,000.00 soles y un plazo de 380 días calendario.

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000163-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 13 de mayo del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 04 por noventa y tres (93) días calendario a favor del CONSORCIO EDUCATIVO HIGUSHI, en el marco del CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA Nº 002-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, para la ejecución de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E Nº 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO, - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES", por el motivo de los atrasos en la ejecución de partidas contractuales y afectación a ruta crítica de la partida 02.03.01 PINTURA LÁTEX EN MUROS EXTERIORES ES PARTE DE LA RUTA CRÍTICA, por la demora de la aprobación del Adicional de obra Nº 03 y Deductivo Vinculante Nº 02 por parte de la entidad; y a consecuencia de ejecutar la prestación Adicional Nº 03 vinculante al deductivo de Obra Nº 02 aprobado con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000111-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 21 de marzo del 2024; hechos no imputables al contratista, trasladándose la nueva fecha de término de ejecución contractual al día 03 de junio del 2024, de conformidad con los considerandos antes expuestos; (...).

Que, con ACTA DE CONCILIACIÓN POR ACUERDO PARCIAL ENTRE LAS PARTES Nº 037, proveniente del Expediente Nº 034-2025 - CENPERCO, de fecha 08 de agosto del 2025, se suscribió entre la entidad - Procurador Público Regional y el contratista CONSORCIO LOS ANDES OP, llegándose a un acuerdo parcial descrito en la presente acta de conciliación.

Que, con OFICIO Nº 0383-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 06 de octubre del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura, notifica al CONSORCIO LOS ANDES OP, el informe para acciones administrativas y/o técnicas respecto a pretensiones conciliadas - ACTA DE CONCILIACIÓN POR ACUERDO PARCIAL ENTRE LAS PARTES Nº 037, cuya controversia en la Ampliación de plazo en cuanto al CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, consultoría para la





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000460 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

31 OCT 2025



Supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E Nº 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES".

Que, con CARTA Nº 081-2025-CLAOP-SPNC-RC, de fecha de recepción 23 de octubre del 2025, el CONSORCIO LOS ANDES OP - Consultor de la Supervisión de obra, solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, la emisión de Acto resolutivo, Adenda y certificación Presupuestal por aprobación de Ampliación de Plazo Nº 04, de conformidad con las pretensiones conciliadas en el Acta de Conciliación por Acuerdo entre las partes Nº 037, asimismo, adjunta el INFORME TÉCNICO Nº 002-2025-CLAOP-SPNC-RC en el cual ha señalado en sus conclusiones que "se emita el acto resolutivo y la Adenda correspondiente al CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, proveniente del CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022/GRT-CS-I (Primera Convocatoria), que formalice la Ampliación de Plazo Nº 04 aprobada mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000163-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del mismo modo, se dispone la emisión de la Certificación Presupuestal a fin de proceder con el pago de los servicios de supervisión prestados, cuya suma asciende a S/132,652.41 (Ciento treinta y dos mil seiscientos cincuenta y dos con 41/100 soles), así también, remitir la documentación sustentatoria de la Adenda y del pago al órgano competente para su validación y ejecución presupuestal, conforme al principio de legalidad y al cumplimiento de acuerdo conciliatorios, arribados entre mi representada y el Gobierno Regional de Tumbes".



Que, a través del INFORME Nº 407-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF, de fecha de recepción 28 de octubre del 2025, el ING. CIVIL ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS - Profesional de la Subgerencia de Obras, informa a la Subgerencia de Obras, respecto a extensión del plazo Nº 02 del servicio de Supervisión de obra, producto de la Ampliación de Plazo Nº 04 de la obra, asimismo concluye que en virtud a los actuados, el suscrito alcanza la CONFORMIDAD Y PROCEDENCIA TÉCNICA respecto de la Extensión del Plazo del Servicio de Supervisión de obra, producto de la Ampliación de Plazo Nº 04 de la obra, del mismo modo, se indica que se ha calculado un monto total de S/132,652.41 (Ciento treinta y dos mil seiscientos cincuenta y dos con 41/100 soles), de conformidad con el numeral 199.7 del artículo 199 del D.S. Nº 234-2018-EF y modificatorias vigentes para lo cual se recomienda a su despacho solicitar a la GRI traslade al Área de Asuntos Legales de Infraestructura, a fin de que se emita la opinión legal respectiva de la presente solicitud y se proceda con la aprobación mediante acto resolutivo de la extensión del Plazo del Servicio de Supervisión de obra, producto de la Ampliación de Plazo Nº 04 de la obra por 93 días calendario.



Que, mediante INFORME Nº 2395-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha de recepción 29 de octubre del 2025, la Subgerencia de Obras alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, opinión técnica respecto a la Extensión del Plazo Nº 02 del CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR - Ampliación de Plazo Nº 04 de la obra, asimismo, esta Subgerencia Ratifica y hace suyo lo comunicado mediante INFORME Nº 407-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF, por lo que el suscrito es de la OPINIÓN FAVORABLE, debiendo proceder a disponer al Área de Asuntos Legales de Infraestructura emita opinión legal respectiva de la presente solicitud y que se proceda mediante acto resolutivo a la aprobación de la Extensión de Plazo del servicio de Supervisión de obra, producto de la Ampliación de Plazo Nº 04 por 93 días calendario.



Que, con proveído de fecha de 30 de octubre del 2025, inserto al reverso del INFORME Nº 2395-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, deriva el expediente administrativo al Área de Asuntos Legales de Infraestructura, para emitir opinión legal.

Que, a través del INFORME LEGAL Nº 110-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-AAL, de fecha 31 de octubre del 2025, el Área de Asuntos Legales de Infraestructura, emite opinión legal a la Gerencia Regional de Infraestructura, respecto a la Extensión del Plazo Nº 02,



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000460 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

31 OCT 2025



producto de la Ampliación de Plazo N° 04 de la obra, en el marco del CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, para la Contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES", asimismo, señala que "De acuerdo a los informes técnicos emitidos por la Subgerencia de obras como área técnica competente, encargada del seguimiento, control y supervisión de las obras, así como de las consultorías de la Supervisión de obra, y a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, así como en virtud al principio de eficacia y eficiencia que rige en las contrataciones públicas, donde establece que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben estar orientadas al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, garantizándose la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en la condiciones de vida de las personas por lo que corresponde, realizar la EXTENSIÓN al CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, proveniente de la CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022/GRI-CS-I (Primera Convocatoria), Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la ejecución de la obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES", producto de la Ampliación de Plazo N° 04, por 93 días calendario, por el monto ascendente a S/ 132,652.41 (Ciento treinta y dos mil seiscientos cincuenta y dos con 41/100) (...)."



Frente a este hecho se deja constancia que tal acción administrativa se efectúa teniendo en cuenta el Principio de Confianza¹, por el cual se entiende que, nuestro proceder es confiando que las actuaciones administrativas - Cálculos Técnicos; informes técnicos que amparan el acto administrativo, han sido formulados por los funcionarios y/o servidores que dependen de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme a su deber; y cumpliendo el marco normativo para tal fin.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre del 2023; además de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000406-2025/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 03 de julio del 2025, que delega a la Gerencia Regional de Infraestructura, la facultad de elaborar y suscribir todos los actos administrativos relacionados a la ejecución de proyectos y programa de inversiones en el marco de la Ley General de Contrataciones Públicas-Ley N°32069, y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF., y su modificatoria con la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio del 2025; y otros dispositivos vigentes;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el PAGO DE LA EXTENSIÓN DEL PLAZO N° 02 DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 003-



¹ Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas ACUERDO PLENARIO N°02-2024-CG/TSRA-SALA PLENA



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000460 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

31 OCT 2025

2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, proveniente de la CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022/GRT-CS-I (Primera Convocatoria), en mérito a la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000163-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR por la Ampliación de Plazo Nº 04 por 93 días calendario, por el monto ascendente a S/ 132,652.41 (Ciento treinta y dos mil seiscientos cincuenta y dos con 41/100), esto según los considerandos antes expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, la presente resolución al Consultor de la Supervisión de obra el CONSORCIO LOS ANDES OP en su domicilio ubicado en MZ 00 LOTE 23, CASERIO NUEVO PROGRESO, DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES y/o al correo electrónico pamejaneyracarbensi@gmail.com respectivamente, con todas las formalidades que exige la Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - PÓNGASE EN CONOCIMIENTO, la presente Resolución, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Jairo Gian Marcos Guerrero Troncos
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

